

Martes, 3 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Ratificación y aprobación Estatutos que han de regir la agrupación Secretaría Robledollano-Fresnedoso de Ibor.

Aprobado inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de Robledollano y Fresnedoso de Ibor para sostener el puesto de Secretaria-Intervención, en sesión celebrada por el Pleno el VEINTE de DICIEMBRE de 2022, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se ratifican y aprueban inicialmente los Estatutos que han de regir la referida Agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://robledollano.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, acuerdo que se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación.

En Robledollano a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica

<http://robledollano.sedelectronica.es/>

Robledollano, 28 de diciembre de 2022

Antonio Mateos García
ALCALDE

